

Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN | | | | |
|--|--|---|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM | | | | |
| Entidad | | ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL | | |
| Periodo de seguimiento | | DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 001-2015-2-9051 | Auditoría de cumplimiento a los gastos por servicio de arrendamiento, acondicionamiento y remodelación de local realizados por OSIPTEL | 8 | Al Gerente de Administración y Finanzas Disponer que la documentación de propiedad de la entidad sea custodiada con la debida reserva y confidencialidad. | Implementada |
| 053-2016-2-9051 | Marco Normativo de Protección de los Derechos de los Usuarios respecto a la Contratación del Servicio, Protección de Datos Personales y Reporte de Equipos Terminales Robados, Perdidos y Recuperados, Contemplado en el TUO de las condiciones de uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones | 5 | Al Gerente de Fiscalización y Supervisión: Disponga se fomule y apruebe un instrumento de gestión en el cual se incluya la metodología y/o procedimientos a ser utilizados en las supervisiones de los artículos n.ºs 11°, 11-A°, 11-E°, 12-A° del Texto Único Ordenado de las Condiciones de Uso de los Servicios Públicos de Telecomunicaciones. | Implementada |
| 004-2017-CG/VT-AC | Acciones adoptadas por OSIPTEL relacionadas con el procedimiento administrativo sancionador por la no continuidad en la prestación del servicio telefónico bajo la modalidad de teléfonos públicos en centro poblados rurales | 3 | Al presidente del Consejo Directivo: Encargue a las instancias correspondientes, la formulación de lineamientos que establezcan mecanismos de control y supervisión al proceso de evaluación de expedientes del Proceso Administrativo Sancionador – Primera Instancia, a fin de asegurar que dicho proceso se realice de acuerdo al marco normativo vigente. | Implementada |
| 010-2017-2-9051 | Procesos de adquisición de bienes y servicios informáticos y gestión de activos de tecnología de la información | 3 | A la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística Se elaboren y aprueben procedimientos y/o lineamientos, que incluyan la periodicidad para la verificación y supervisión de activos informáticos, a fin de detectar cambios no autorizados de componentes de equipos de cómputo. | Implementada |
| 010-2017-2-9051 | Procesos de adquisición de bienes y servicios informáticos y gestión de activos de tecnología de la información | 4 | A la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística En coordinación con la Jefatura de Infraestructura Tecnológica y la gerencia de Administración y Finanzas, incorporen en la Directiva n.º 006-GG/2015 Gestión de Parque Informático, las fechas límites en las que se realizará el Inventario de Recursos Informáticos y el procedimiento para el manejo de información a fin de que se ejecute dicho inventario en las fechas establecidas, garantizando el cumplimiento del segundo párrafo del numeral 5.5 de dicha Directiva. | Implementada |



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN | | | | |
|---|--|---|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/PROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM | | | | |
| Entidad | | ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL | | |
| Periodo de seguimiento | | DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N°. DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| 010-2017-2-9051 | Procesos de adquisición de bienes y servicios informáticos y gestión de activos de tecnología de la información | 5 | A la Gerencia de Tecnologías de la Información, Comunicaciones y Estadística En coordinación con la Jefatura de Infraestructura Tecnológica, cumplan con revisar semestralmente los recursos informáticos de la Entidad, debiendo emitir un informe del resultado de la revisión, señalando la relación de los cambios a los equipos e instalación de software realizado sin su autorización, de acuerdo a lo establecido en la Directiva n.º 004-2003-INEI/TDNP, sobre la Norma Técnica para la implementación del registro de recursos informáticos en las instituciones de la administración pública. | Implementada |
| 010-2017-2-9051 | Procesos de adquisición de bienes y servicios informáticos y gestión de activos de tecnología de la información | 6 | A la Gerencia de Administración y Finanzas Programar e incluir en el Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP Anualizado del Osiptel, la capacitación para el personal que participa como miembro de los comités de selección, asegurando el cumplimiento de la misma, para un eficiente desempeño de sus tareas, entre ellas la elaboración de las bases de los procedimientos de selección, de acuerdo a la ley de contrataciones y su reglamento, así como las disposiciones emitidas por el OSCE. | Implementada |
| 011-2017-2-9051* | A la solución de Recursos de Apelación y quejas por parte de TRASU y la evaluación del cumplimiento de resoluciones | 12 | Al Presidente del Consejo Directivo: Que la Secretaría Técnica adopte las acciones necesarias tendientes a la modificación del Reglamento de atención de reclamos de usuarios de servicios públicos de telecomunicaciones, cuyas nuevas medidas brinden una solución definitiva que contrarreste el crecimiento significativo y constante de la carga procesal del TRASU. | Implementada |
| 022-2017-2-9051* | Concurso Público N.º 009-2014-Osiptel - Servicio de Consultoría Para la Actualización del Sistema Administrativo Integrado - ERP | 2 | Al Gerente de Administración y Finanzas del Osiptel en coordinación con la jefatura de Logística, establezcan a través de documentos internos mecanismos de supervisión necesarios para la ejecución de los contratos, a fin de: - Que permita cautelar el cumplimiento de los plazos previstos y adoptar oportunamente las acciones pertinentes de carácter correctivo ante cualquier omisión por parte de la entidad o contratista. - Que permita llevar el adecuado control del avance del mismo. - De presentarse solicitudes de modificaciones al contrato y/o términos de referencia, estas sean atendidas de manera oportuna por el funcionario competente, a fin de no generar ampliaciones de plazo por tal inacción. | Implementada |



Anexo n.º 02: FORMATO PARA PUBLICACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A MEJORAR LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD

| ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE AUDITORIA ORIENTADAS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN | | | | |
|--|--|---|---|----------------------------|
| Directiva N° 006-2016-CG/GPROD "Implementación y seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría y publicación de sus estados en el Portal de Transparencia de la entidad", y Decreto Supremo N° 070-2013-PCM que modifica el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM | | | | |
| Entidad | | ORGANISMO SUPERVISOR DE INVERSIÓN EN TELECOMUNICACIONES - OSIPTEL | | |
| Período de seguimiento | | DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2018 | | |
| N° DEL INFORME DE AUDITORIA | TIPO DE INFORME DE AUDITORIA | N° DE RECOMENDACIÓN | RECOMENDACIÓN | ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN |
| | | | Que en caso de presentarse ampliación de plazo atribuible a la entidad, estas deben estar debidamente motivadas, sustentadas y contenidas en los expedientes de contratación. | |
| 022-2017-2-9051* | Concurso Público N.º 009-2014-Osiptel - Servicio de Consultoría Para la Actualización del Sistema Administrativo Integrado - ERP | 3 | Al Gerente de Administración y Finanzas del Osiptel en coordinación con la jefatura de Finanzas, evalúen e implementen instructivos y/o lineamientos actualizados para la verificación, registro, control, custodia, renovación, devolución y ejecución de cartas fianzas presentadas ante el Osiptel. | En proceso |
| 023-2017-2-9051 | A la Gestión de los Aportes Por Regulación y/o Supervisión efectuados por las Empresas Operadoras | 3 | Que la gerencia de Asesoría Legal establezca parámetros internos para efectuar coordinaciones periódicas con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones a fin de que se efectúe la actualización de forma permanente de la información registrada en el Sistema Único de Empresas (SUE), en lo concerniente a las empresas con concesiones y empresas con Registro de Valor Añadido, vigentes y canceladas por dicho ministerio. | Implementada |
| 023-2017-2-9051 | A la Gestión de los Aportes Por Regulación y/o Supervisión efectuados por las Empresas Operadoras | 4 | Que la Gerencia General, en coordinación con las unidades orgánicas competentes, gestione la modificación del "Instructivo para acceder al Aplicativo Web de Registro de Declaración Jurada del Aporte por Regulación al OSIPTEL" contemplado en el Reglamento del Aporte por Regulación al OSIPTEL, a fin de que las cuentas de acceso a la referida plataforma sean generadas de oficio por el Ente Regulador y entregadas a las empresas operadoras, con concesiones o Registro de Valor Añadido vigente, a través de la gerencia de Administración y Finanzas con el apoyo de las sedes desconcentradas a nivel nacional. | En proceso |
| 023-2017-2-9051 | A la Gestión de los Aportes Por Regulación y/o Supervisión efectuados por las Empresas Operadoras | 5 | Que la Gerencia General efectúe las gestiones necesarias ante la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) para la modificación del Reglamento General del OSIPTEL y/o del Reglamento de Organización y Funciones, con la finalidad de que esté claramente establecido los órganos competentes que ejercen la función supervisora, asimismo, se determine la utilización del término más adecuado respecto a la labor que se encuentra a cargo de la jefatura de Recaudación del Aporte. | En proceso |

